



ADENDA No. 3

CONVOCATORIA MENTORIAS EMPRESARIALES EN HABILIDADES COMERCIALES PARA EMPRESAS COLOMBIANAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES Y TI

Objetivo: El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar doscientas (200) empresas de la Industria Creativa Digital y/o TI del país para ser beneficiarias de espacios de mentorías y encadenamiento productivo. Estas mentorías estarán relacionadas con las siguientes temáticas: Transformación Digital, Monetización, Comercialización y Marketing Digital, lo cual les permitirá fortalecer sus habilidades comerciales, incentivando la compra de sus productos TI y/o servicios creativos digitales. Adicionalmente, todas las empresas beneficiarias participarán en un proceso de encadenamiento productivo enfocado en generar conexiones de valor.

Que, con fecha quince (15) de julio de 2021 se procedió con la publicación de los términos de la Convocatoria **“MENTORIAS EMPRESARIALES EN HABILIDADES COMERCIALES PARA EMPRESAS COLOMBIANAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES Y TI.”**

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el término establecido para la inscripción, para dar mayor claridad al trámite de inscripción a los interesados en participar en la convocatoria, se considera necesario modificar los siguientes numerales, los cuales quedarán así:

1. Se modifica el siguiente numeral:

Con el fin de publicar un primer corte de empresas seleccionadas en la convocatoria, se hace necesario modificar el numeral 10 de la invitación de la siguiente manera:

10. Calendario de la convocatoria:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inscripción	15 de julio 2021	10 de septiembre de 2021 (4:00 p.m.)
Verificación de cumplimiento de requisitos subsanación y selección de las empresas.	15 de julio 2021	14 de septiembre de agosto 2021
Publicación primer corte banco preliminar de empresas seleccionadas	31 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
Publicación segundo corte banco preliminar de elegibles	15 de septiembre 2021	15 de septiembre 2021
Publicación de banco definitivo de elegibles	20 de septiembre 2021	20 de septiembre 2021

Vigencia de los Términos de la Convocatoria

Las demás condiciones de la convocatoria, no modificados por la presente adenda, se mantienen incólumes en su contenido.

Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.